

**INFORME Nro. CE-BIDIII-01-2020**

**Para:** Sr. Abg. Manuel Alberto Miranda Cordero - **ADMINISTRADOR CNEL EP – GYE, Encargado.**

**De:** Comisión de Evaluación LPN Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009**

**Asunto:** **INFORME DE REVISIÓN DE OFERTAS - LPN: BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Fecha:** Guayaquil, 23 de Diciembre de 2020.

**I. ANTECEDENTES.-**

1.- Mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2019-0512**, de fecha 23 de diciembre de 2019, en su calidad de Administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, y apoderado del Gerente General, autorizó el inicio del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, signado con el código Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009 “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”** con un presupuesto referencial de USD\$ **105,499.36** sin incluir IVA. A través de la citada resolución, designó como miembros de la Comisión de evaluación a los funcionarios: Ing. Franklin Pacheco Montero en calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación, el Ing. Carlos Soria Vizcaíno como Delegado Técnico, la Ab. Clara Zurita Villacís como Delegada Legal y la CPA. Raquel Ávila como Delegado Financiero.

2.- Tal como consta en el Acta No. COP-01-0080-2020 de fecha 20 de enero 2020, se dejó constancia que, hasta la hora y fecha fijada para el efecto, presentaron ofertas dentro del procedimiento Licitación Pública Nacional Nro. BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009, los oferentes CONSITECNO S.A., CODIELECTRIC S.A., y el ING. ÓSCAR RAÚL RODRÍGUEZ CHACÓN.

3.- Tal como consta en el Acta Nro. COP-01-0090-2020, de fecha 20 de Enero de 2020, la Comisión de Evaluación procedió a la apertura de la oferta presentada.

4.- Memorando Nro. 004-2020 del 05 de febrero de 2020, suscrito por la CPA. Raquel Ávila Vásconez, Delegada Financiero de la revisión de los aspectos financieros de las ofertas presentadas.

5. Informe Nro. DJ-CZV-0011-2020 del 06 de julio de 2020, suscrito por la Ab. Clara Zurita Villacis, Delegada Jurídica de la revisión de los aspectos legales de las

ofertas presentadas, en donde recomienda a la Comisión Evaluadora, solicitar todo documento que sea necesario para verificar la capacidad técnica y operativa de los oferentes, conforme a las políticas del BID.

6. Mediante oficio MEF-SRF-2020-0486-O de fecha 24 de noviembre de 2020, se aprueba el aval del proyecto "Construcción de la alimentadora a 13,8 kV Parque California #4".

7. Mediante Acta de Aclaraciones Nro. COP-01-0532-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora solicitó a los oferentes **CODIELECTRIC S.A., CONSITECNO S.A. e ING. OSCAR RODRÍGUEZ**, solicitó la extensión de la vigencia de la oferta y la extensión la garantía de mantenimiento de la oferta, hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. Que mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2020, se envió a los Oferentes **CODIELECTRIC S.A., CONSITECNO S.A. e ING. OSCAR RODRÍGUEZ**, la aclaración de extensión de la vigencia de la oferta y la extensión la garantía de mantenimiento de la oferta, hasta el 31 de diciembre de 2020.

9. Mediante documento de fecha 08 de diciembre de 2020, el oferente **CONSITECNO** extiende la garantía de mantenimiento de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2020, firmado electrónicamente. Enviado mediante correo electrónico el 08 de diciembre de 2020.

10. Mediante documento de fecha 10 de diciembre de 2020, el oferente Ing. **OSCAR RODRÍGUEZ** confirma extender la prórroga de validez de la oferta y la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2020, documento firmado electrónicamente. Enviado mediante correo electrónico el 10 de diciembre de 2020.

11. Se deja constancia que no se recibió del oferente **CODIELECTRIC S.A.** alguna comunicación ni correo electrónico sobre el requerimiento de aclaración.

12. Certificación de Disponibilidad presupuestaria Nro. 12464 de fecha 18 de diciembre de 2020, emitida por el valor de US\$ 127,820.16 más IVA.

## II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de las aperturas de las ofertas, se procedió a la calificación de las mismas de conformidad con lo establecido en los Pliegos del Proceso.

De acuerdo con el numeral 32 de las instrucciones a los Oferentes, la Contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya cumplido *sustancialmente* con los requisitos de los Documentos de la Licitación y que represente el **costo evaluado como más bajo**, siempre y cuando el contratante haya determinado que

dicho oferente es elegible de conformidad con la cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la cláusula 5 de las IAO.

Las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes, en orden de menor a mayor fueron las siguientes:

**1.- ING. ÓSCAR RAÚL RODRÍGUEZ CHACÓN .-**

Cuya oferta ascendió a la suma de USD\$ **105,499.36** (sin incluir IVA)

**2.- CONSITECNO S.A. .-**

Cuya oferta ascendió a la suma de USD\$ **102,510.40** (sin incluir IVA)

**3.- CODIELECTRIC S.A. .-**

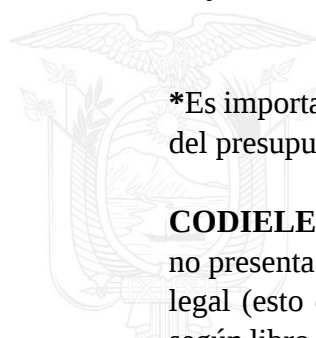
Cuya oferta ascendió a la suma de USD\$ **96,364.72** (sin incluir IVA)

\*Es importante precisar que todas las ofertas presentadas se encontraban por debajo del presupuesto referencial fijado por la entidad.

**CODIELECTRIC S. A.** , si bien es cierto presentó la oferta económica más baja, no presenta en la lista de precios (pág. 378) la firma del oferente o su representante legal (esto es una desviación no subsanable que es causa de rechazo de la oferta según libro de guías de buenas prácticas para la evaluación de ofertas y negociación de contratos del BID, pág. 90).

**CONSITECNO S.A.**, presenta la segunda oferta económica más baja y cumple con todos los requerimientos exigidos por la entidad.

**ING. ÓSCAR RAÚL RODRÍGUEZ CHACÓN**, presentó la tercera oferta económica, que es más alta. No presenta la garantía técnica requerido en los documentos de licitación.



### III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Basados en los antecedentes antes expuestos y en estricto cumplimiento de las “POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – GN 2349-9”, los Miembros de esta Comisión de Evaluación, por unanimidad, recomendamos al administrador de CNEL EP, Unidad de Negocio Guayaquil, la adjudicación del contrato originado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nro. **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-OB-009 CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4** al oferente **CONSITECNO S.A.**, con RUC Nro. **0992762330001**, por cumplir con los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas y por presentar el costo más bajo de las ofertas calificadas, representando un ahorro, en relación al presupuesto referencial,

|                                                                                                                                          |                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <br><b>Ing. Franklin Pacheco Montero</b><br>Presidente | <b>Ing. Carlos Soria Vizcaíno</b><br>Delegado Técnico |
| <b>Ab. Clara Zurita Villacís</b><br>Delegado Legal                                                                                       | <b>CPA. Raquel Ávila</b><br>Delegado Financiero       |

de USD\$ **102,510.40** (más IVA).

